

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por medio del presente hago saber: Que el día 24 de julio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, en lotes separados, de las fincas especialmente hipotecadas en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 86/77, promovido por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Desarrollo Internacional, Sociedad Anónima» (DESINSA).

Primer lote:

9) Sesenta y uno. Bungalow número 61 del conjunto residencia en la Urbanización Maigmó, sita en la partida Ronosa de Arriba, del término de Tibi. Es de tipo Venus y mide una total superficie construida de 46,80 metros cuadrados. Es de planta baja solamente, y se compone de porche cubierto, salón-comedor, un dormitorio, aseo y cocina con salida a tendero. Linda: Frente, Sur y espaldas, Norte, el terreno común; derecha, Este, el bungalow número 63 del tipo Neptuno, y por la izquierda, Oeste, con paso común, lindando por arriba con el bungalow número 62 del tipo Venus.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 605, libro 51 de Tibi, folio 244, finca 4.284, inscripción segunda.

Valoración: Se valora en 450.000 pesetas.

Segundo lote:

10) Uno. Bungalow número 1 del conjunto residencial Urbanización Maigmó, en la partida Ronosa de Arriba, término de Tibi. Es de tipo Neptuno y mide una total superficie de 60,10 metros cuadrados. Se desarrolla en dos plantas, conteniendo en la baja porche cubierto, salón-comedor, cocina con salida a patio tendero, y también un aseo; y en el alto, al cual se accede por escalera interior, dos dormitorios, baño y terraza. Linda: Frente, Sur, y espaldas, Norte, el terreno común; por la derecha, Este, el bungalow número 2 tipo Venus, y por la izquierda, Oeste, paso común.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 605, libro 51 de Tibi, folio 124, finca 4.224, inscripción segunda.

Valoración: Se valora en 625.000 pesetas. Condiciones de la subasta:

Primera.—Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio tipo de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran por lo menos dicho precio tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del Banco demandante, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario.—8.542-C.

CIEZA

Don Antonio Pardo y Lloréns, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 30 de 1977 se siguen a autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador don Pedro Antonio Fernández Marín Ordóñez, en nombre y representación de don Antonio García Fernández, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Elche y accidentalmente residiendo en Fortuna (Murcia), calle Purísima, 14, contra doña Julia García Fernández, mayor de edad, viuda, con domicilio en Ceuta, calle del General Serrano Orive, número 1, fallecida en Ceuta, el día 8 de agosto de 1975, hoy contra sus herederos desconocidos, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado, de conformidad a lo que dispone el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, emplazar a los presuntos herederos de la referida doña Julia García Fernández, para que en el término de nueve días y quince días más, concedidos al amparo del artículo 528 de la indicada Ley adjetiva, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cieza (Murcia), a 16 de febrero de 1978.—El Juez.—El Secretario.—6.155-C.

GERONA

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Gerona y su partido, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Pedro Pons Fuster contra «Eurodistribución, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública y segunda subasta y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, la siguiente finca:

«Pleza de tierra cultivada, viña y olivar, de cabida tres besanas y media, equivalentes a setenta y seis áreas cincuenta y seis centiáreas; sita en el término de San Julián de Ramis. Linda: Al Este, con María Moriscot, mediante carretera; Sur, con la carretera general de Madrid a Francia y parte con Miguel Pérez Martí; Oeste, con éste último, y Norte, con María Moriscot y Francisco Pons, mediante camino carreteral. Título: Pertenece la descrita finca a la Sociedad «Eurodistribución,

Sociedad Anónima», por título de venta que a su favor otorgaron doña Joaquina Brugué Ciurana y don Juan Gelada Brugué, mediante escritura autorizada por el Notario de Gerona don Luis Pagés Costart, a 5 de diciembre de 1973. En el Registro de la Propiedad de Gerona en el tomo 944 del Archivo, libro 9 del Ayuntamiento de San Julián de Ramis, folio 102 vuelto, finca número 331, inscripción octava.»

Será tipo para la subasta la cantidad de tres millones de pesetas, que es el resultado de rebajar del primer tipo, o sea, el señalado en la primera subasta y pactado en la escritura de préstamo y que ascendía a cuatro millones de pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 28 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, plaza Catedral, 2, tercero, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Como queda indicado, el tipo para esta subasta es el de tres millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad o tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

5.º La finca sacada a subasta está ubicada en San Julián de Ramis (Gerona).

En Gerona a 22 de mayo de 1978.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Serrano.—El Secretario, José María Torres Belmonte.—8.068-C.

GIJÓN

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de mayor cuantía número 130 de 1978, sobre reclamación de 3.500.000 pesetas, promovido por el Procurador don Nicolás Ochoa Ramos, en nombre y representación de «Naviera Alvargonzález, S. A.», con domicilio en Gijón, contra don Filiberto Lorenzo Leal T., mayor de edad, industrial, que tuvo su domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, Presidente Alvear, 52, 1.º, actualmente en Liberia, con domicilio desconocido, se emplaza, por medio de la presente, a dicho demandado para que, en término de nueve días, comparezca en autos personándose en forma, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado, expido y firmo la presente en Gijón a 9 de mayo de 1978.—El Secretario.—3.155-3.

GRANADA

Por el Procurador don Alejandro Olmedo Collantes, en representación de «Inmobiliaria Gran Capitán, S. A.», domiciliada en Granada, se ha formulado demanda en juicio de mayor cuantía contra «Crédito Popular Hispano», domiciliado en Madrid, calle General Mola, 90, y actualmente en domicilio y paradero ignorados, en la que se suplica sentencia que declare resuelto el contrato de compraventa de local comercial en calle Emperatriz Eugenia, número 11, en Granada, de 122,75 metros cuadrados, se condene a la demandada a que entregue a la vendedora el dominio y la posesión de dicho local, a la pérdida por la compradora de las 500.000 pesetas que había entregado y al pago de las costas y gastos del proceso.

En su virtud, y en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada, se emplaza por segunda vez, por medio de la presente, a la Entidad demandada «Crédito Popular Hispano», para que en el término de cuatro días comparezca en forma ante este Juzgado y se persone en el juicio.

Granada, 22 de mayo de 1978.—El Secretario.—3.679-3.

MADRID

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, que en este Juzgado se sigue con el número 353 de 1975, a instancia de la Entidad «Banús-Andalucía, S. A.», contra don Gonzalo Ruiz Leal y esposa, doña María José Martínez Torreblanca, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los derechos embargados, sobre el inmueble que se dirá, como de la propiedad de los demandados:

•Apartamento número 1, de la planta 1.ª, casa B, Marzana MC-44, supermanzana C, en Nueva Andalucía, Marbella (Málaga), tasado en la suma de 450.000 pesetas.»

Y para que tenga lugar la subasta, se ha señalado el día 22 de septiembre próximo, a las doce horas, ante este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42-4.º izquierda; advirtiéndose que, para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 de la tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el contrato de compraventa aparece incumplido por pago y, por tanto, los derechos embargados han de ser estimados como alegatorios; que el rematante habrá de aceptar como título de tales derechos la certificación obrante en autos, sin que pueda existir ningún otro, cuyo título figura en esta Secretaría, donde podrá ser examinado; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, al igual que en los términos y pactos de la compraventa, incluso la obligación de pago del precio no satisfecho por los demandados.

Madrid, 16 de mayo de 1978.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—3.339-3.

SAN SEBASTIAN

Felipe Múgica Mendizábal, Comisario de la quiebra de «Metecno, España, Sociedad Anónima»,

Por el presente hace saber: Que en el Juzgado de Primera Instancia número dos de San Sebastián se tramita juicio universal voluntario de quiebra, promovido por «Metecno España, S. A.», domiciliada en avenida de España, número 7, de esta capital, representada por el Procurador don Ignacio Pérez-Arregui, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado señalar para que tenga lugar la primera Junta general de acreedores el día diez de julio próximo, y hora de las diez treinta, en el salón de actos de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación, sita en la calle Camino, 1, de esta ciudad, con objeto de proceder al

nombramiento de los Síndicos; llamándose por medio del presente a todos aquellos acreedores de «Metecno, S. A.» para que concurran a la referida Junta, advirtiéndoles que no se admitirá persona alguna en representación ajena si no se halla autorizada con poder bastante, y que el presente sirve de citación para aquellos cuyo domicilio se ignora.

San Sebastián, siete de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Comisario, Felipe Múgica Mendizábal.—El Secretario.—8.544-C.

EDICTOS

Juzgados civiles

El señor Juez de Distrito de Ronda, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de la Guardia Civil del puesto de Alpendeire, en el juicio de faltas número 94 de 1978, sobre lesiones y vejación injusta, contra Antonio López Cantero y Francisco Domínguez Parra, ha mandado citar al denunciado Antonio López Cantero, por medio del «Boletín Oficial del Estado», para que comparezca, con las pruebas que tenga, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62, 1.ª, el día 20 de junio actual, y horas de las diez y treinta, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por la Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado Antonio López Cantero, expido la presente en Ronda a siete de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario.—1.526.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución del Arsenal de El Ferrol del Caudillo por la que se anuncia subasta de las obras de consolidación y distribución de un almacén del Arsenal, para su transformación en Hogar del Marino de la Flota.

Se convoca la oportuna subasta pública para las obras de consolidación y distribución de un almacén del Arsenal, para su transformación en Hogar del Marino de la Flota, expediente T-106-P-78, por un precio tipo de 5.578.677 pesetas.

Plazo de ejecución: Ciento cincuenta días laborables, contados a partir de la fecha en que se ordene al contratista la iniciación de las mismas, previa formalización del contrato. El contratista podrá solicitar prórroga del plazo, si se dan los supuestos señalados en el artículo 140 del Reglamento, y la Administración re-

solverá de acuerdo con lo indicado en el mismo artículo.

Pliego de condiciones técnico-facultativas y pliego de cláusulas administrativas particulares: Se encuentran a disposición de los licitadores en la Jefatura de Aprovisionamiento del Arsenal Militar de El Ferrol del Caudillo, en horas hábiles de oficina.

Fianza provisional: El 2 por 100 del presupuesto total de la obra, es decir, 111.573 pesetas, a constituirse en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico, títulos de la deuda pública, o mediante aval bancario.

Modelo de proposición: Las proposiciones que formulen los empresarios deberán ajustarse al modelo siguiente:

Don, mayor de edad, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, se comprometo (en la representación que ostenta y que acredita mediante la escritura que acompaña —si obra por representación—), a realizar la obra a que

se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de de de 19....., y por el precio de pesetas, con una baja, por tanto, sobre el precio tipo de pesetas, y de acuerdo en todo con el proyecto y pliegos de condiciones de esta obra, que declara conocer plenamente, presentando, al efecto de poder tomar parte en la licitación convocada, además del resguardo de haber constituido la fianza provisional, los documentos precisos que establece el pliego de cláusulas administrativas particulares.

(Lugar, fecha y firma.)

Documentación: Por tratarse la adjudicación de un contrato por el procedimiento de subasta, la documentación se presentará en dos sobres diferentes, con el siguiente contenido:

1. *Proposiciones.* Se sujetarán al modelo establecido en el presente anuncio y en el pliego de cláusulas administrativas.